



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de marzo del 2003  
No. 45

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

**ACUERDO:** Por el cual se autoriza a la señora Alicia Zavala González, el cambio de uso del suelo de habitacional de baja densidad a clínica médica dental, en un predio ubicado en la calle Parque de los Niños Número 17, Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

## SUMARIO:

**AVISOS JUDICIALES:** 195-B1, 378-A1, 409-A1, 198-B1, 267-B1, 184-B1, 387-A1, 718, 185-B1, 180-B1, 268-B1, 736, 531, 536, 190-B1, 307-A1, 305-A1, 539, 193-B1, 192-B1, 394-A1, 651, 648, 662, 400-A1, 663, 379-A1, 433-A1, 720, 241-B1, 639, 378-A1, 437-A1, 377-A1, 374-A1, 674 y 417-A1.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 734, 735, 737, 744, 677, 686, 678, 679, 681, 691, 789 y 794.

## “2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ARQUITECTO VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO; QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 113 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2002, Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO (ABROGADA), Y

### CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2763) de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, el señor José Luis Zavala González, solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo para el predio ubicado en Parque de los Niños número 17, Fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con superficie de 660.00 metros cuadrados.

- Que mediante oficio 20611A/2993/99 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de uso del suelo solicitado.
- Que mediante escrito de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, la señora Alicia Zavala González presentó solicitud formal de cambio de uso del suelo de habitacional a clínica médica dental, dando cumplimiento a los requerimientos marcados en el oficio 20611A/2993/99 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
- Que se acreditó la propiedad y la autorización de fusión de los lotes con superficie total de 660.00 metros cuadrados a favor de la señora Alicia Zavala de González Calderón, según Escritura Pública número 33,858 de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y siete, tirada ante la fe del Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 920, Volumen 1357, Libro Primero, Sección Primera, de fecha veintitrés de abril de mil novecientos noventa y siete.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, clasifica al referido predio como Habitacional de Baja Densidad, donde no se permite el uso del suelo solicitado.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispuso que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señaló que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, ahora Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud al cambio de uso del suelo es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido la Dirección de Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, mediante oficio número DDU/052/00 de fecha diez de octubre del año dos mil, hace del conocimiento que se acordó otorgar opinión favorable respecto del expediente S.H.A./005/CABILDO/00-II, relativo a ratificar y rectificar el visto bueno para cambio de uso del suelo del predio ubicado en la calle Parque de los Niños número 17, fraccionamiento Las Arboledas.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano número EIU/082/01 de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

- Que se cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial número 21101/3259/2001 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que la Actividad a que se refiere el presente asunto no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia, conforme al Listado de Obras y Actividades Industriales, Comerciales y de Servicios contenido en el Apéndice del Registro Estatal de Trámites Empresariales, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha veintiséis de octubre del año dos mil.
- Que mediante oficio DG/CGCI/018/02 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil dos, la Dirección General de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán, informa que el predio que nos ocupa cuenta con los servicios de suministro de agua potable y drenaje.
- Considerando la fecha de la solicitud de opinión preliminar para el cambio de uso del suelo y la de los dictámenes emitidos, el asunto que nos ocupa se inició durante la vigencia de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, abrogada por el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, por lo que puede afirmarse que este asunto se encuentra en trámite, acordando precedente continuar el mismo en los términos y formalidades de la citada ley, conforme a lo previsto en el artículo octavo transitorio del Código Administrativo del Estado de México.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Atizapán de Zaragoza, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la señora Alicia Zavala González el cambio de uso del suelo de habitacional de baja densidad a clínica médica dental, para el predio con superficie de 660.00 metros cuadrados, ubicado en la calle Parque de los Niños número 17, fraccionamiento Las Arboledas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente la licencia de uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo que se autoriza, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano número EIU/082/01 de fecha cinco de diciembre del año dos mil uno, expedido por la Subdirección Regional de Desarrollo Urbano en Naucalpan-Huehuetoca de la Dirección General de Operación Urbana y al Dictamen de Capacidad Vial número 21101/3259/2001 de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil uno, expedido por la Dirección General de

Vialidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México; asimismo a la Factibilidad de los Servicios de Agua Potable y Drenaje expedida por la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Atizapán.

- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Tesorería Municipal de Atizapán de Zaragoza una cuota equivalente a 50 días de salario mínimo general del área geográfica de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** La presente autorización deja a salvo los derechos de terceros.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

Por este conducto se le hace saber que: JOSEFINA PERAL GOMEZ, le demanda en el expediente número 09/2003, relativo al Juicio Escrito, la usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 177 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 1; al poniente: 10.00 m con lote 4; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación, a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

195-B1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

---

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXP. 1119/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de VICTOR ARRIAGA ROMERO, MA. SUSANA ZAMORA FONSECA DE ARRIAGA Y VICTOR ARRIAGA ZAMORA; el C. Juez dictó un auto dictado en audiencia de fecha veintitrés de enero del año en curso; en el cual de ordenó sacar en remate en segunda almoneda, la finca hipotecada ubicada en Valle Hermoso, número 34, Colonia Rinconada del Paraíso, Tlalneantla, Estado de México; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$1,117,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.), con rebaja del veinte por ciento de la tasación señalándose las once horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para la celebración de dicha diligencia, debiendo de exhibir las personas que concurran como postores el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los Estrados del Juzgado, tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y periódico El Diario de México, México, D.F., a 30 de enero del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

376-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en fecha treinta de enero del año dos mil tres, dictado en el juicio ejecutivo mercantil, seguido por BANCA CREMI, S.A. en contra de JUSTO ORTIZ HERNANDEZ Y OTRA, expediente número 817/96, Secretaria "A", el C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble embargado a la demandada, ubicado en calle Juárez sin número, Colonia Barrio Salitrillo, municipio de Huehuetoca, Estado de México, C.P. 54680; con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del día once de marzo del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los sitios de costumbre de los juzgados donde se encuentra ubicado el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que es el precio del avalúo, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este H. Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Arturo Tejeda Aguilera.-Rúbrica.

409-A1.-26, 28 febrero y 6 marzo.

---

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 881/2002.

En los autos del expediente número 884/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por JUAN JOSE AVILA ISLAS, en representación de sus menores hijos JUAN MANUEL Y GUADALUPE ESMERALDA, de apellidos AVILA LOPEZ, en contra de GRACIELA GARCIA CASTRO, respecto del lote de terreno número 1, manzana 465, Colonia Barrio Saraperos, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.00 m colinda con calle Peyotl, al sur: 7.00 m colinda con calle Tochcalli, al oriente: 18.70 m colinda con Avenida Cooperativismo, al poniente: 18.80 m y colinda con lote 2, teniendo una superficie total aproximada de: 131.25 metros cuadrados. Por este medio se emplaza al demandado para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo la misma, siguiéndose el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de este distrito y en el Boletín Judicial.- Chimalhuacán, México, a veintidós de noviembre del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

198-B1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

ROBERTO SANCHEZ GONZALEZ, por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve Procedimiento Judicial no contencioso de información de dominio, registrado bajo el expediente número 66/2003, respecto del predio denominado "Atenanco", ubicado en el kilómetro 4, carretera Tepexpan-Tezcoco-Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 127.00 m con Mario Ezau Capistrán González, al sur: en dos líneas, la primera de 67.80 m con carretera Tepexpan-Tezcoco y la segunda línea de: 63.00 m con Manuel Méndez, al oriente: 85.10 m con Río San Juan y al poniente: 53.60 m con Agustín Ibarra, con una superficie de: 9,501.95 m<sup>2</sup>., aproximadamente.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los trece días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

267-B1.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 387/2002-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

ANA MARIA PARRAL LUJA.

ANGELA HERNANDEZ CASTILLO, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del terreno denominado "Michpa", ubicado en calle Libertad número 57, en el pueblo de San Vicente Chicoloapan, de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato escrito de compraventa con la señora ANA MARIA PARRAL LUJA, en fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, fecha desde la cual ha venido poseyendo el predio en forma pacífica, pública y de buena fe. Terreno que mide y linda: al norte: 13.35 m y linda con Vicente Estrada Rosiles, al sur: 12.40 m y linda con Avenida Libertad, al oriente: 34.58 m y linda con Javier Galindo Méndez; y al poniente: 36.08 m y linda con Josafat Parral Luja. - Con una superficie total aproximada de: 454.85 m<sup>2</sup>.

Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones y aún las personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación.- Texcoco, Estado de México, a ocho de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

184-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 787/95-1ª.  
PRIMERA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
ACTOR: MARTINEZ LUGO MOISES.  
DEMANDADA: CATALINA SOLEDAD PAVAGEU GOMEZ.

En el expediente al rubro citado, el Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintisiete de enero del dos mil tres, con fundamento en los artículos 758 al 791 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las doce horas del día veintisiete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la venta judicial, procédase a anunciar la venta de los bienes que forman parte de la sociedad conyugal, por medio de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces de siete en siete días, sirviendo de base para dicha venta la cantidad en que fueron valuados por el perito valuador designado por este H. Juzgado, que lo son por las cantidades de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de la casa ubicada en la calle de Capulines número 30, y lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, marcada con el número 3, de la manzana 67, letra A, del fraccionamiento Jardines de San Mateo, Sección Lomas, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: veinticinco metros con lote dos, al sur: veinticinco metros con lote cuatro, al oriente: diez metros con calle de Capulines; y al poniente: diez metros con lote treinta y uno, mismo que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados; y lote de terreno ubicado en el Cementerio Jardines del Recuerdo "CF Guión Siete (CF-7)", lote 490, ubicado en Tlalnepantla, Estado de México, en un precio de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquense a los interesados que quieran adquirir los bienes, para que comparezcan el día y hora señalados a formular petición de adquisición, o sea, de compra del aludido inmueble, quienes deberán exhibir la cantidad total en la que fueron valuados los bienes, que lo son UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. Y CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Naucalpan de Juárez, México, 04 de febrero del 2003.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

397-A1.-25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 104/03-2, relativo a la información de dominio promovida por ANTONIA ELVIRA GARDUÑO ROMERO, respecto del inmueble que se ubica la calle de Comonfort número 15, Barrio de San Mateo, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 58.00 metros con Columba Romero Martínez; al sur: 58.00 metros con José Antonio Rossano Mondragón; al oriente: 21.00 metros con campo deportivo; y al poniente: 21.00 metros con calle Comonfort, con una superficie de 1,218.00 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

718.-28 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: JESUS ALPIZAR MONDRAGON.  
EXPEDIENTE NUMERO: 454/2002.

MARIA ARACELI ORTIZ ARCOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno ubicado en la calle de Geografía, lote 03, manzana 49, de la Colonia Las Palmas, en Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 24, y al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, diecinueve de septiembre del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Maritino Garduño Pérez.-Rúbrica.

185-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXP: 805/01.

ANDREA CARREON GUTIERREZ, promueve juicio ordinario civil (usucapión), contra BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., las siguientes prestaciones: la usucapión del lote de terreno conocido públicamente como lote 2, de la manzana 32, de la supermanzana 2, del Fraccionamiento Valle de Aragón de la Zona Norte, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros con lote 1; al sur: 12.00 metros con lote 3; al oriente: 7.00 metros con calle Valle de Senegal; al poniente: 7.00 metros con lote 19; con una superficie de 84.00 metros cuadrados. Inscrito bajo la partida 1-2538, volumen 366, libro primero, sección primera, de 8 de febrero de 1978, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar al tercero llamado a juicio VICTOR CARMONA LOPEZ, por conducto de su representante o apoderado legal, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra y se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose

al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por representante legal que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Las publicaciones a que se ha hecho referencia se publicarán en días hábiles y de acuerdo al artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal. Ecatepec de Morelos, tres de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

180-B1.-12, 24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 75/2003.

En los autos del expediente número 75/2003, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de inscripción de la posesión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, promovido por MARIA DE LOURDES CORONA TOVAR, respecto al terreno, ubicado en el Municipio de Chimalhuacán Atenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.56 metros colinda con Juan Carmona; al sur: 9.56 metros colinda con Juan Escutia; al oriente: 13.70 metros colinda con Francisco Bazan Martinez; al poniente: 13.50 m con calle Tepetenco, con una superficie total aproximada de 130 metros cuadrados. Para que quien se sienta con igual o mejor derecho y comparezca a deducirlo en este procedimiento.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria de este Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México. En Chimalhuacán, México a veintiuno de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

268-B1.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 36/2003, el C. ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA, promovió por su propio derecho en Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Mariano Matamoros sin número, Barrio de La Concepción, San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m colinda con calle Matamoros; al sur: 20.00 m colinda con Roberto García Vázquez; al oriente: 40.00 m colindando con Santa Cejudo Alcántara; al poniente: 40.00 m colindando con Saturnina Zepeda de Cejudo. Con una superficie aproximada de: 800.00 metros cuadrados, con el objeto de que se les declare propietario del mismo inmueble.

La Juez Primero Civil de Cuantía Mayor de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menor dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mayor derecho, lo deduzcan en términos de ley, dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada México, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil tres.-doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

736.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 699/2002-2.  
JOSE RUBEN PEREZ HERNANDEZ.

ISMAEL LUIS CEBALLOS, promueve en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción rescisoria, respecto del contrato privado de compraventa que tienen celebrado con fecha 23 de enero de 2001, respecto del terreno marcado con el lote 13, manzana 55, zona 3, colonia Venustiano Carranza, San Vicente Chicoloapan, Estado de México.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Texcoco, México a treinta de enero de dos mil tres.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

531.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA Y ANGELES DE LA ROSA VALDEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cuatro de febrero del dos mil tres en relación con los autos de fechas quince, dieciséis de agosto, veintidós de octubre y diecinueve de noviembre todos del año dos mil dos, dictados en los autos del Juicio Ordinario Civil, ejercitando acción de terminación de contrato de arrendamiento promovido por ANTONIA BADILLO ALVARADO, en contra de YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA Y ANGELES DE LA ROSA VALDEZ, número de expediente 675/02; y toda vez que no ha sido posible emplazar a los demandados YEMEL HUGO ESCOBAR MEDINA Y ANGELES DE LA ROSA VALDEZ, en los domicilio proporcionados por el promovente y por la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, con fundamento en los artículos 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordena el emplazamiento a los demandados referidos por edictos debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en Toluca, México y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista...". Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, ante el Primer Secretario de Acuerdos LICENCIADA MORAMAY ALBARRAN AGUILAR, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-Toluca, México, a 11 de febrero del año dos mil tres, la Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Lic. Moramay Albarrán Aguilar.-Rúbrica.

536.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FILEMON CAMARGO MORENO.

MARIA DEMETRIA LICONA HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 789/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 8, con número oficial 150, de la calle Presidente Benito Juárez, Colonia Constitución de 1857, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.95 m con lote 49, al sur: 16.95 m con lote 51, al oriente: 09.00 m con calle Presidente Benito Juárez y al poniente: 09.00 m con lote 23, y con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, Boletín Judicial y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

190-B1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SABINO BERMEJO SOLIS, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 587/2002, las siguientes prestaciones: La usucapión que ha operado a favor de SABINO BERMEJO SOLIS, respecto del bien inmueble ubicado en la calle Norte 19, lote 4, manzana 2, del Fraccionamiento San Carlos, en Tlaxiaco, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: catorce punto noventa metros con lote cinco; al sur: catorce punto noventa metros con lote tres; al oriente: diez metros con lotes doce y trece; y al poniente: diez metros con calle Norte diecinueve, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún la de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

307-A1.-14, 25 febrero y 6 marzo.



**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

A: MATIANA MORALES GIL Y FELIX GIL VIUDA DE MORALES.

RAQUEL HERNANDEZ PORTILLO, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil en su contra, reclamándole el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble ubicado en calle Privada de Sauces No. 6, Colonia Santiago Occipaco, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como el pago de daños y perjuicios y el de gastos y costas que origine el presente juicio, bajo el expediente número 658/02, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil dos, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los veintisiete días de noviembre del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

305-A1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 707/2002-1.  
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V.

Se hace del conocimiento que MARIA ESTHER JIMENEZ PADILLA, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número 707/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad desconoce el domicilio o paradero actual del mismo, respecto del inmueble ubicado en lote 5, manzana 542, calle Azcapotzalco, del Fraccionamiento Azteca Tercera Sección, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera; de fecha 3 de abril de 1971, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 4; al sur: 17.50 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 32; al poniente: 7.00 m con calle Azcapotzalco, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

En fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y dos, MARIA ESTHER JIMENEZ PADILLA, en su calidad de compradora, celebró contrato de compraventa con el LIC. JORGE GUILLERMO CHICO CORTINA, en calidad de vendedor, respecto del inmueble ubicado en lote 5, manzana 547, calle Azcapotzalco, del Fraccionamiento Azteca, Tercera Sección, del Municipio de Ecatepec, Estado de México, poseyendo el inmueble materia de la compraventa a partir del mismo día.

Se emplaza a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. DE C.V., por medio de edictos haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento de que no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y fíjese en la puerta del Tribunal.- Ecatepec de Morelos, cuatro de febrero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia Soledad Sánchez Saldaña.-Rúbrica.

539.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSAFAT ESPINOSA ROBLES Y ONOFRE PEREZ VAZQUEZ.

LAURA ERICA DIAZ ESCALANTE, por su propio derecho, en el expediente número 341/02-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 494 "B", de la Colonia Aurora en esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.05 m con lote 14; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 8.95 m con lote 41, y al poniente: 8.90 m con calle Norteñitas, con una superficie de: 151.95 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad.- Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

193-B1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 796/02.  
JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR NAVOR JORGE FLORES HERNANDEZ EN CONTRA DE REYNALDA RAMIREZ BUSTOS.

C. REYNALDA RAMIREZ BUSTOS.

El C. NAVOR JORGE FLORES HERNANDEZ, promoviendo Juicio de Divorcio necesario, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales XII y XVIII del artículo 4.91 del Código Civil para el Estado de México. B.- La disolución de la Sociedad Conyugal con todas sus consecuencias legales e inherentes. C.- Los gastos y costas que se originen y deriven del presente juicio.- Se le hace saber que deberán apersonarse al presente Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

192-B1.-14, 25 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 764/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por RODRIGUEZ MARTINEZ GUILLERMO GILBERTO en contra de ROBERTO RICO AVALOS Y CARMEN MONTES DE OCA Y VIEYRA DE RICO, en el que por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados ROBERTO RICO AVALOS Y CARMEN MONTES DE OCA Y VIEYRA DE RICO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número veintiuno, manzana número setenta y nueve, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2. (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 metros con calle Axapusco; al noreste: en 17.15 metros con lote 19; al sureste: en 7.00 metros con lote 22; al suroeste: en 17.15 metros con lote 25. B).-Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a diecisiete de febrero del año dos mil tres.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

394-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO.  
MARILU ROSIO ALCORTA MUÑOZ.

Se hace de su conocimiento que SERGIO RAMIREZ GARRIDO, en el expediente 610/2002, iniciado el diecinueve de septiembre del año dos mil dos, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la señora MARILU ROSIO ALCORTA MUÑOZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México vigente, por las razones y motivos que más adelante detallaré. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la liquidación de la sociedad conyugal que establecimos al momento de contraer matrimonio, desde el día 22 (veintidos) de marzo de 1985 (mil novecientos ochenta y cinco), como lo demostraré más adelante. C).- El pago de gastos y costas que se generen, en el presente juicio, para el caso de que mi contraparte se oponga temerariamente a la misma. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha once de febrero del año en curso, ordeno su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de

circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo el apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Texcoco, México a catorce de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.  
651.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

CARLOS GUTIERREZ GODINEZ Y PETRA HERNANDEZ  
ZUÑIGA DE GUTIERREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 958/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ALVARO TAPIA LOPEZ, en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES. a).- ... la usucapión sobre el inmueble identificado como lote número treinta, manzana número cuarenta y ocho, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 196.88 M2. (CIENTO NOVENA Y SEIS METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en 6.75 metros con lote 28; suroeste: en 19.75 metros con calle Chapultepec; noreste: en 17.15 metros con lote 29; sureste: en 16.20 metros con calle Huehuetoca. b).- ... la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva ... c).- El pago de los gastos y costas ...

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación, el inmueble mencionado. 2.- En la misma fecha, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- ... tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio ...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.1701 y 1.174 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

394-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 766/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por OLAYA SALAZAR OSCAR, en contra de HUGO ALEJANDRO LICONA CRUZ Y OLGA MENDOZA LEYVA DE LICONA, en el que por auto de fecha seis de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados HUGO ALEJANDRO LICONA CRUZ Y OLGA MENDOZA LEYVA DE LICONA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como casa número diecisiete de la calle Chimalhuacán, lote número veintiuno, manzana número cuarenta y nueve, sección primera, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 120.05 M2. (CIENTO VEINTE METROS y CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 7.00 metros con calle Chimalhuacán; al suroeste: en 17.15 metros con lote 23; al noroeste: en 7.00 metros con lote 20; al noreste: en 17.15 metros con lote 19. B).-Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Atizapán de Zaragoza, México a diecisiete de febrero del año dos mil tres.-Segunda Secretaría de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

394-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 384/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GONZALO REYES BERNAL en contra de VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, el Juez de los autos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que se ignora el domicilio de las demandadas VIRGINIA ESTRADA DE SAN ROMAN Y ANA MARIA TELLEZ DE AROCHI, emitió un auto en el que ordena se les haga saber que existe una demanda en su contra en donde se reclaman las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva que mediante usucapión ha operado en mi favor, respecto del terreno ubicado en la calle de San Luis, sin número del paraje La Laguna, de San Bernardo de Luis, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, México, el cual he venido poseyendo durante el tiempo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diez metros y colinda con el ejido de San Luis; al sur: diez metros y colinda con la calle de San Luis; al oriente: setenta metros y colinda con Bernarda Juárez Rojas; al poniente: setenta metros y colinda con Bartolo González González. B) Como consecuencia, la cancelación de los antecedentes registrales con que actualmente se encuentra inscrito el terreno en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, y a su vez su inscripción a mi nombre.

Emplazamiento que se hace por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de este Juzgado, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento legal que para el caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término señalado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Toluca, México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.- Primer Secretario, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

648.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**JUAN NIETO AMADOR Y MAGDALENA ZARCO MONTIEL DE NIETO.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 922/2002, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por ALFONSO ESCAMILLA GUZMAN en su contra, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES. a).- . . . la usucapión sobre el inmueble identificado como casa número cincuenta y dos, lote número cuarenta y ocho, manzana número ochenta y nueve, sección segunda, de la calle de Villa de Allende, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 120.05 M2. (CIENTO VEINTE METROS CERO CINCO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: en 7.00 metros con Villa de Allende; sureste: en 17.15 metros con lote 50; sureste: en 7.00 metros con lote 43; noreste: en 17.15 metros con lote 46. b).- . . . la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia definitiva . . . c).- El pago de los gastos y costas que este juicio origine . . .

**HECHOS.**

1.- Con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, adquirió en propiedad del Sindicato Mexicano de Electricistas, mediante contrato de adjudicación, el inmueble mencionado. 2.- En la misma fecha, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- . . . tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe, y he realizado actos de dominio . . .

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.1701 y 1.174 del Código antes invocado. Atizapán de Zaragoza, México diecisiete de febrero del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

394-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 768/2002, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por FELIPE TREJO CARRANZA, en contra de RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS, en el que por auto de fecha seis de enero del año en curso, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada RODOLFO CARDENAS FIERRO Y ROSA MARIA MAYA TAPIA DE CARDENAS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal conforme a las reglas de las notificaciones, no personales, es decir por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

394-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el expediente 969/2002, J. JESUS MORENO CASTILLO, promoviendo por su propio derecho el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de MARIA ALEJANDRA PERALES CORNEJO. Lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial, fíjese un ejemplar del edicto en los estrados de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación dentro del distrito judicial de Nezahualcóyotl. Chimalhuacán, México, a veintiuno de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

662.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 938/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, promovido por LUIS ARMANDO DIAZ DOMINGUEZ, en contra de ESTELA BARRERA VAZQUEZ Y MARCIANO HERNANDEZ, en el que por auto de fecha catorce de enero del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado MARCIANO HERNANDEZ, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- El otorgamiento y firma de la escritura, del bien inmueble ubicado en: Camino Viejo a Santana Jlotzingo (hoy calle Francisco I. Madero) y calle de Encinos, en la

Colonia Francisco I. Madero, La Colmena, Municipio de Villa Nicolás Romero, toda vez que soy el legítimo propietario y poseedor de dicho bien inmueble, tal y como lo acreditaré con los medios probatorios que se hacen en este escrito. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción que se plantea. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, Atizapán de Zaragoza, México, a treinta de enero del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

400-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 954/2002, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por OMAR ROMERO LOPEZ, en contra de JUAN GRANADOS PEÑA Y MARGARITA SALAZAR ALQUIZIRA DE GRANADOS, en el que por auto de fecha diez de diciembre del dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada JUAN GRANADOS PEÑA Y MARGARITA SALAZAR ALQUIZIRA DE GRANADOS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados al siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal conforme a las reglas de las notificaciones no personales, es decir por Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide a los catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

394-A1.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 898/2002.

En los autos del expediente número 898/2002, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por MONICA DE LA O CASTILLO, en contra de FELIPE ORDAZ HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá contestar dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este distrito judicial de Nezahualcóyotl, y en el boletín judicial. Chimalhuacán, México, a catorce de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Cárdenas Pérez.-Rúbrica.

663.-25 febrero, 6 y 17 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 763/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE LUIS AGUIRRE SEPTIEN Y ROSINA MARTINEZ LOPEZ DE AGUIRRE, en contra de ELFEGO SOTO JUAREZ Y MARIA ROSAURA BARRAGAN DE SOTO, en el que por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ELFEGO SOTO JUAREZ Y MARIA ROSAURA BARRAGAN DE SOTO, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A) La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de los señores JOSE LUIS AGUIRRE SEPTIEN Y ROSINA MARTINEZ LOPEZ DE AGUIRRE, la usucapición respecto de la casa marcada con el número 16 de la calle Esfuerzo Campesino y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote dieciséis, manzana cincuenta y cinco de la Colonia México, Nuevo, ubicada en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 1209, volumen 448, libro primero, sección primera de fecha 5 de junio de 1981, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al noreste 30.00 m con Avenida México, al sureste: 20.00 m con calle Esfuerzo Campesino, al noreste: 20.00 m con lote quince, al poniente: 30.00 m con lote diecisiete. B)- La declaración judicial de que los señores José Luis Aguirre Septien y Rosina Martínez de Aguirre, han adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio de dicha casa. C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de ELFEGO SOTO JUAREZ, respecto de la casa marcada con anterioridad. D).- La inscripción de la sentencia en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de los señores JOSE LUIS AGUIRRE SEPTIEN Y ROSINA MARTINEZ LOPEZ DE AGUIRRE, la usucapición respecto de la casa. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviere. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, México, a veintiocho de enero del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

379-A1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Licenciada Verónica Reyes Rivas, ha promovido en su carácter de Síndico Procurador Municipal del Honorable Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, ante este juzgado bajo el número de expediente 123/2003-1, procedimiento judicial no contencioso sobre información posesoria, respecto del terreno ubicado en el paraje denominado Atlacotepito, ubicado de la Loma de Oxtoc, en los terrenos de la Cabecera Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.20 m colinda con Teofanes Sánchez; al sur: 80.80 m colinda con Estela Domínguez; al oriente: 29.50 m colinda con calle Sixto Noguez; al poniente: 41.05 m colinda con terreno denominado Cantera (Basurero Municipal), con una superficie de 2,175.69 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

433-A1.-3 y 6 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANÁ RUIZ, por auto del dieciocho de febrero del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día veinticinco de marzo del en curso, para que tenga verificativo la décima almoneda de remate, respecto al bien inmueble embargado en el presente juicio el cual consiste en casa habitación ubicada en calle Vicente Guerrero, sin número, Colonia Centro en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520- volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 metros con Bernardo Benítez López; sur: 51.00 metros con Balvina Cruz López; oriente: 7.50 metros con Abel Jiménez Castelán; poniente: 7.50 metros con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$468,180.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

720.-28 febrero, 6 y 12 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 458/2002.

C. ILDA RODRIGUEZ AGUILAR.

Se le hace saber que el señor OBERLIN REYES MENDOZA, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XVIII del artículo 253 del Código Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: A) Disolución del vínculo matrimonial, B) El pago de gastos y costas. Ignorándose su domicilio se le emplazará a través de edictos previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera se le requiere para que señale domicilio donde puede oír y recibir notificaciones en el entendido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme a la de las no personales quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación. Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

241-B1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 379/2002.

FLORENCIA MARIA DOLORES GALINDO NAVARRO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 379/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FLORENCIA MARIA DOLORES GALINDO NAVARRO en contra de VICTOR MANUEL SILVA JIMENEZ, le demandó las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad sobre sus menores hijos, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia definitiva de sus menores hijos, el aseguramiento y el pago de una pensión alimenticia provisional, y en su momento definitiva, y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, México, a veintitrés de septiembre del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Flores Segura.-Rúbrica. 639.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 240/02, relativo al Juicio Escrito Civil de usucapión, promovido por MARIA DE LOURDES SANCHEZ LOERA Y ARTURO RODRIGUEZ VEGA, en contra de BANCO B.C.H., en cuya demanda expresaron que con fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, adquirieron por compraventa el inmueble ubicado en calle Zempoala, Manzana veintisiete, sección B, el lote número cuatro, casa uno, del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, de la señora JOSEFINA VEGA SAMANO, el cual fue pagado al vendedor por la cantidad de 32,000 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y que desde que adquirieron el inmueble han tenido la posesión pacífica, continua, de buena fe y a título de dueños, y toda vez que se desprende de actuaciones que la persona moral de FUENTES DE ANAHUAC S.A., debe ser llamado a Juicio, es por lo que por auto de fecha seis de febrero del año dos mil tres, se ordenó el llamamiento de dicha persona; en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se ordena a emplazar a la persona moral FUENTES DE ANAHUAC S.A., por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", o en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo Civil.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, 13 de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

378-A1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 12/2001, promovido por IDEAL STANDARD, S.A. DE C.V., en contra de AIR MASTER DE MEXICO, S.A. DE C.V. y otro, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ordenó en auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, sacar a remate en primera almoneda, el inmueble ubicado en Avenida de Los Arcos, lote 5, manzana 130, Fraccionamiento Vista del Valle, Naucalpan, Estado de México, con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Prensa, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad supracitada y para que tenga verificativo el mismo se señalan las once horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año en curso.-México, D.F., a 21 de febrero del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Salvador Sánchez Martínez.-Rúbrica.

437-A1.-3, 6 y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 178/2001-2.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

ACTOR: CELESTINO HERNANDEZ MUÑOZ.

DEMANDADO: DOLORES GOMEZ FAJARDO.

SRA. DOLORES GOMEZ FAJARDO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintuno de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarla emplazar por medio de edictos respecto del juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor CELESTINO HERNANDEZ MUÑOZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada por las razones que se encuentran explicadas en el capítulo de hechos de la presente demanda en términos del artículo 253 fracciones VIII, IX y XVIII del Código Civil para el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La pérdida de los derechos y de los frutos reales, civiles o comerciales del inmueble que se encuentra ubicado en carretera Naucalpan Toluca, número 2053, Colonia Olímpica Radio, Naucalpan de Juárez, Estado de México. D).-El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan, México, 15 de enero del 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

377-A1.-24 febrero, 6 y 18 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MÉXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARÍA "A".  
EXPEDIENTE: 751/2000.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por REYES AGUILAR BRIAN ANTONIO, en contra de ZEFERINO ARTURO GARCIA GARCIA Y OTRO, expediente número 751/2000, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil de esta ciudad, dictó un auto en el cual ordena se convoquen postores por medio de edictos para sacar a subasta pública en primera almoneda el bien inmueble materia del presente juicio el cual se ubica en calle Tollocan número doscientos cuarenta y dos, casa "D", manzana ciento cuarenta y cinco, lote uno, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, anunciándose la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros del Juzgado y de la Tesorería de esta ciudad, así como en el periódico La Jornada. Con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en esa identidad, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como precio para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N., que es el valor de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Se señalan las diez horas del día dieciocho de marzo del dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda. México, D.F., a 11 de febrero de 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

374-A1.-24 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARÍA.

Expediente número 2179/93, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO ERNESTO SOSA RAMIREZ, en contra de MARIA LUISA VARGAS MERINO DE RICO. El Juez Segundo Civil, de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet Chevy, dos puertas, con placas de circulación LLK9451 del Estado de México, color azul, interiores en gris moteado, con autoestéreo, número de serie 3G15F2429XS177737, espejos laterales, llantas en buen estado sin golpes visibles. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de México, por tres veces, dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100, M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.- Toluca, México, veintiuno de febrero de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

674.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Y se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 245/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CARLOS RIVERA OLIVARES en contra JESUS ALBERTO LANDIN ROBLEDO Y GUADALUPE OLIVARES LOPEZ, y se señalaron las doce horas del día diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate de los vehículos marca Chrysler tipo Neón, color blanco, con número de placas de circulación 640JEY del Distrito Federal, con número de serie 3C3ES47C3ST519528 automático, un automóvil marca Chrysler tipo Spirit, color verde jade, con número de placas de circulación 575GMU del Distrito Federal, de cuatro puertas, automático, con número de serie 3C3B146P5RT229005. Asimismo se hace saber que se encuentran valuados por los peritos designados por las partes en la suma de (NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad antes indicada.

Para su publicación tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. Atizapán de Zaragoza, veintiuno de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

417-A1.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 572/8506/2002, ALFONSO HERNANDEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 43.00 m limita con propiedad del Sr. José Demetrio, al sur: 43.00 m limita con propiedad del Sr. Emilio Varela, al oriente: 21.20 m limita con propiedad del Sr. José Demetrio Hernández, al poniente: 21.20 m limita con propiedad del Sr. José Demetrio Hernández. Superficie aproximada de: 911.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 28 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

734.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 990/2003, PILAR NAVA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 13.70 m con paso de servicio de 1.40 m de ancho y Aurelio Nava Sánchez, al sur: 13.70 m con bezana de por medio y Pedro Nava Sánchez, al oriente: 117.80 m con Reyes Castillo, al poniente: 117.80 m con Pedro González e Hilario Arzate. Superficie: 1,613.86 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de febrero del año 2003.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

735.-3, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 838/40/03, C. NELLY RONQUILLO ROSALIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 19, calle Autopista, Col. Ampl. Tulpetlac, P.D. La Virgen, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 8.30 m con calle Autopista, al sur: 8.30 m con lote 17, al oriente: 14.75 m con lote 20, al poniente: 14.75 m con lote 18. Superficie aproximada: 122.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 839/41/2003, C. AARÓN LICONA DIMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote 8, Colonia Tulpetlac, predio denominado Tepetlapa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda, al norte: 7.00 m con Teódula Pérez, al sur: 7.00 m con frente de calle en Proy, al oriente: 15.00 m con lote 9, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada: 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 16/643/2003, AURORA FAUSTINA NAVA ARZATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, jurisdicción de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con calle Independencia, al sur: 20.00 m y colinda con C. Columbo Gálvez, al oriente: 82.10 m y colinda con C. Angela Nava Arzate, al poniente: 82.10 m y colinda con C. Hilario Becerril. Superficie aproximada de: 1,642.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

737.-3, 6 y 11 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 00727/03, GLORIA SALAZAR CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Primero de Mayo, con el número 41, del condominio 4, en el pueblo de San Agustín Atlapulco,

municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 1 y 2; al sur: 17.50 m con lote 42; al oriente: 6.00 m con calle (Primero de Mayo); al poniente: 6.00 m con lote 6. Superficie aproximada de 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00726/03, GLORIA SALAZAR CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tierra Santa", ubicado en calle Primero de Mayo, con el número 41, del condominio 4, en el pueblo de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 41; al sur: 17.50 m con lote 43; al oriente: 6.00 m con calle (Primero de Mayo); al poniente: 6.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 105.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00725/03, EMILIA GARCIA SERVIN DE ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Jacarandas, manzana 3, lote 40, ubicado en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: doce metros con Maria de Lourdes Cabrera; al sur: doce metros con calle (Jacarandas); al oriente: quince metros con lote número cuarenta y uno; al poniente: quince metros con lote treinta y nueve. Superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00724/03, LILIA ORDAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco o Tepalcates", ubicado en calle Privada Molina No. 11, Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.85 m colinda con Privada Molina; al sur: 17.59 m colinda con Luis Cortés; al oriente: 13.75 m colinda con Pablo Molina; al poniente: 18.45 m colinda con Primer callejón de la Paz. Superficie aproximada de 285.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.-Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.



Exp. 00723/03, BENJAMIN GONZALEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Olivos, lote 36, manzana 2, Colonia la Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote No. 37; al sur: 16.00 m con lote No. 35; al oriente: 7.50 m con lote No. 16; al poniente: 7.50 m con calle (Olivos). Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00722/03, OSCAR CRUZ MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Gladiola, manzana No. 7, lote No. 13, Barrio de San Juan, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.50 m con lote No. 11; al sur: 21.00 m con lotes 15 y 16; al oriente: 07.50 m con lote No. 14; al poniente: 07.50 m con calle Gladiola. Superficie aproximada de 159.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.- Atentamente, C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00732/03, ANGEL JORDAN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquahuac", ubicado en calle San Pablo Guelatao, lote 17, de la manzana "L", del Fracc. Tequesquahuac, ubicado en Villa San Agustín A., Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m linda con calle San Pablo Guelatao; sur: 8.00 m linda con lote No. 6, Manzana L; oriente: 15.00 m linda con lote No. 18, manzana L; poniente: 15.00 m linda con lote No. 16, manzana L. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00731/03, ELSA VALENTINA MARTINEZ MONFIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixcatequipa", ubicado en calle Lindavista, lote 4, manzana 8, Barrio San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.50 m y colinda con Margarito Luna Alfaro; sur: 12.50 m y colinda con Margarito Luna Alfaro; oriente: 10.00 m y colinda con privada Lindavista; poniente: 10.00 m y colinda con calle Lindavista. Superficie aproximada de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00730/03, ELIZABETH, ROCIO Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS RAMOS MELENDEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle Cedros, lote 26, ubicado en la Loma del Cerro del Chimalhuachi, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con lote cuarenta y uno; sur: 12.00 m con calle (Cedros); oriente: 15.00 m con lote veintisiete; poniente: 15.00 m con lote veinticinco. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 00729/03, LUISA PANIAGUA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mixcatequipa", ubicado en Primera Cerrada de Lindavista, lote 58, de la manzana 9, Barrio San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con Margarito Luna Alfaro; sur: 9.00 m con Margarito Martínez; oriente: 13.50 m con privada; poniente: 13.50 m con calle (Primera Cerrada de Lindavista). Superficie aproximada de 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

Exp. 00728/03, JOSE SANTOS PALMA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcala", ubicado en calle Zacatecas, lote 6, de la manzana s/n, de la Colonia Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m colinda con privada Zacatecas; sur: 8.00 m colinda calle Zacatecas; oriente: 18.00 m colinda con lote siete; poniente: 18.00 m colinda con lote cinco. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 13 de febrero del 2003.C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

744.-3, 6 y 11 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 37/18/2003, FRANCISCO JAVIER MORENO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma del Mirasol, Santiago Tlapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.45 m con Carmen Pineda; al sur: 34.38 m con camino; al oriente: 125.00 m con Esiquia Apolinar Ramirez; al poniente: 120.00 m con José Monterrubio. Superficie aproximada de 4,216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 30 de enero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

677.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1247/434/2002, JOSEFA GUADALUPE DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 20, Santiago Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 42.76 m con Germán Mejía; al sur: 42.76 m con Félix Soto; al oriente: 14.30 m con Gregorio González; al poniente: 16.10 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada de 643.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 22 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

686.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 50/1229/2003, ROCIO DE LAS NIEVES ARCOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Insurgentes, San Salvador Tizatlili, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 108.80 m2 con Eva Catalina Arcos Rivera; al sur: 107.35 m2 con Gloria Arcos Rivera; al oriente: 33.93 m2 con camino; al poniente: 33.93 m2 con Víctor Sanabria. Superficie aproximada de 3,691.584 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

678.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 669/10187/02, C. JOSE APARICIO BENITEZ Y NATALIA GONZALEZ JIMENEZ, promoventes de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 17 esquina Puerto México, San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas 1ª de 20.00 m con calle 16 de Septiembre, 2ª 8.60 m con Julieta María de Lourdes Fabila Villanueva; al sur: 28.60 m con Justino Peña; al oriente: en dos líneas 1ª de 13.85 m con Julieta María de Lourdes Fabila Villanueva, 2ª 17.65 m con Miguel Cuevas Flores; al poniente: 31.50 m con calle Puerto México. Con una superficie aproximada de 781.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 10 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

679.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 129/03, ALEJANDRO URIBE MOCTEZUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San José", ubicado en la población de Los Saucos, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al sur: partiendo del punto 1 al punto 15 del plano antes mencionado 2025.64 m y colinda con Pedro García antes Isabel, Agustina, Ascensiona "Seferino de apellidos García Arriaga; al oriente: del punto 15 al 16 de dicho plano 238.52 m y colinda con la propiedad de Alvaro Salgado antes Marcos García Esquivel y Gaudencio Colín González; al norte: del punto 16 al 27 de dicho plano 1861.65 m colinda antes con propiedad del C. Palemón Evangelista de Paz y María del Carmen Evangelista de Paz, ahora propiedad del C. Esteban Moctezuma Barragán; al poniente: del punto 27 al primero de dicho plazo 716.18 m y colinda con Camino Real de Los Saucos al ancón. Con una superficie de 78-60-91 Has., y 280 metros de construcción.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Valle de Bravo, México, a 21 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

681.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Núm. 632/36/03, C. MANUEL MURILLO VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules s/n, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con el Sr. José Murillo Vera; al sur: 12.00 m linda con el Sr. Angel Ubaldo; al oriente: 10.00 m linda con calle Pirules; al poniente: 10.00 m linda con cedente. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 633/37/03, C. FRANCISCO GONZALEZ ALVARADO Y VERÓNICA GONZALEZ ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, Colonia Vicente Guerrero, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Sra. Elena Alvarado, actualmente con Elena Alvarado y Cda. Lázaro Cárdenas; al sur: 21.00 m linda con Sra. Elena Alvarado; al noroeste: 4.70 m linda con un caño y el Sr. Constantino Alvarado; al poniente: 12.20 m linda con Sr. Perfecto Alvarado. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 634/38/03, C. FRANCISCO DIAZ MIRON MAC NONOUGH, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Sin Nombre", pueblo de Cahuacan, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 61.38 m y linda con terreno del vendedor; al sur: 63.73 m y linda con Arturo Cabañas; al oriente: 25.30 m y linda con terreno del vendedor; al poniente: 33.42 m y linda con el canal que conduce el agua. Superficie aproximada de 1,743.19 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 635/39/03, C. ANGEL MILLAN RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de San Miguel, poblado de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.70 m y linda con Rosa Blancas Hernández; al sur: 33.45 m y linda con Adolfo Blancas González y 3.00 m y linda con andador; al oriente: 30.00 m y linda con canal; al poniente: 24.85 m y linda con Luis González Blancas. Superficie aproximada de 631.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 636/40/03, C. NORMA SUSANA GONZALEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, predio denominado "El Cerrito", municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.85 m linda con Lizbeth Cecilia Meza Herrera; al sur: 18.33 m linda con Luis Vicente González Herrera; al oriente: 6.57 m linda con María del Carmen Herrera Morales y andador; al poniente: 8.62 m linda con Heriberto Pérez. Superficie aproximada de 141.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 624/28/03, C. JOSE LUIS CHANES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Bo. de Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 42.85 m linda con Tomás Blanquel; al sur: 40.90 m linda con Alfredo Chanes García; al oriente: 10.20 m linda con calle Aldama; al poniente: 10.00 m linda con Justino González. Superficie aproximada de 419.18 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 638/42/03, C. LIZBETH CECILIA MEZA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Transfiguración, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.23 m colinda con Santo Jacinto; al sur: 19.85 m colinda con Norma Susana González Herrera; al oriente: 6.57 m colinda con María del Carmen Herrera Morales y andador; al poniente: 7.60 m colinda con Heriberto Pérez. Superficie aproximada de 141.81 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Núm. 629/33/03, C. MARIA ELENA RAMIREZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4-B, manzana 1, Colonia Independencia 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con la Sra. Felipa Mata García; al sur: 24.00 m linda con Alejandra Galván Reyes; al oriente: 10.00 m con calle Reforma; al poniente: 10.00 m linda con Amando Morales Sánchez, actualmente con José Armando Morales Sánchez. Superficie aproximada de 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 1280, C. NORMA AURORA BARRERA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Alfonso del Valle, en el poblado de San Juan Tezompa, predio denominado "El Terremote", municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 24.20 m con Angel Reyes; al sur: 24.20 m con Isidoro Camacho; al oriente: 07.00 m con Prolongación Alfonso del Valle; al poniente: 07.00 m con Victor Esteban Romero Quintanilla. Superficie aproximada de 169.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del año 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1275, C. LETICIA FELIX MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción del poblado de Zoyatzingo, predio denominado "Pueblo Nuevo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 28.30 m con calle Soledad; al sur: 28.30 m con Inocensia Rivera López; al oriente: 39.20 m con Angel Martínez López; al poniente: 39.20 m con calle Xicotencatl. Superficie aproximada de 1,109.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del año 2003.-El Ciudadano Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.  
691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 83/21/03, C. ERICK HERNANDEZ ALCALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino antiguo camino a Zumpango s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 50.00 m con José Cárdenas Contreras e Ignacio Vallejo C.; al sur: 50.00 m con José Cárdenas Contreras e Ignacio Vallejo C.; al oriente: 20.00 m con José Cárdenas Contreras e Ignacio Vallejo C.; al poniente: 20.00 m con camino antiguo a Zumpango. Superficie 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 82/20/03, C. PETRA AGUILAR AMBROSIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número, en Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 41.65 m con Pedro Balderas Sánchez; al sur: 54.40 m de los cuales 3.00 m con servidumbre de paso que comunica con calle 20 de Noviembre y 51.40 m con Guillermina Fuentes Navarro; al oriente: 14.20 m con Miguel Balderas Doniz; al poniente: 18.65 m con Virginia Sánchez Reséndiz. Superficie 662.13 m2. y construcción de 40.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 81/19/03, C. SILVERIO MARTINEZ BASURTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 27.00 m con Daniel Gómez Nava; al sur: 29.85 m con Luis Ramírez Castillo; al oriente: 23.70 m con Mauro Zamora; al poniente: 23.00 m con Fernando Castillo Aguilar y privada. Superficie 659.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 80/18/03, C. EVA BALDERAS GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo Número 61, en el Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 40.30 m con privada Veinte de Noviembre; al sur: 26.05 m con Angel Anaya Cruz; al oriente: 20.00 m con Avenida del Trabajo; al poniente: 18.00 m con Pedro Balderas Sánchez. Superficie 504.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 79/17/03, C. GUILLERMINA FUENTES NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo Número 61, en el Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 53.00 m con Petra Aguilar Ambrosio y con Virginia Sánchez Reséndiz; al sur: 73.20 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 18.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 26.80 m con servidumbre de paso. Superficie 1,121.84 m2. y construcción de 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, Méx., a 31 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. Num. 212/12/03, C. ADOLFO GARCIA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 16.65 m linda con propiedad de la Sra. Florentina Vega Manilla; sur: 16.65 m linda con terreno de Crispin Vega Vega; oriente: 17.25 m linda con propiedad de Florentina Vega Manilla; poniente: 17.25 m linda con calle Miguel Hidalgo, actualmente con calle Loma de San Miguel. Superficie aproximada de 287.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 622/26/03, C. ISAAC VILLA GAONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez Barrón, lote 7, predio denominado sin nombre, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.80 m linda con Abel Villar Juárez; sur: 16.98 m linda con propiedad privada; al oriente: 11.15 m linda con Enrique Sánchez Hernández; al poniente: 11.30 m linda con calle. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 623/27/03, C. VERONICA HERNANDEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle pública; sur: 7.00 m linda con Justo Barrera G.; oriente: 20.00 m linda con Justo Barrera G.; poniente: 20.00 m linda con Justo Barrera G. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 625/29/03, C. GUILLERMO DOMINGUEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada 5 de Mayo, Colonia Zaragoza, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 07.00 m linda con calle Cerrada 5 de Mayo; sur: 07.00 m linda con Sr. Jorge Salazar; oriente: 20.00 m linda con C. Verónica Hernández Ramos; poniente: 20.00 m linda con el Sr. José Herrera. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 627/31/03, C. MAURICIO PEDRAZA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Benito Juárez del pueblo de Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 8.70 m linda con propiedad de Abraham Hernández Sánchez; al sur: 8.70 m linda con calle Monte de Las Cruces; oriente: 30.75 m linda con propiedad de Hortencia Jiménez Sánchez y Silvia Mendoza C.; poniente: 30.75 m linda con propiedad de Gerardo Carrillo Camacho. Superficie aproximada de 265.38 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 628/32/03, C. JULIA OSORIO ALEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oaxaca No. 9, Col. Juárez 2a. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle Oaxaca; sur: 10.00 m linda con propiedad del Sr. Miguel Valerio; oriente: 33.55 m linda con la propiedad del Sr. Serafin Díaz; poniente: 33.25 m linda con propiedad del Sr. Vicente Villegas. Superficie aproximada de 336.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 630/34/03, C. BLANCA ESTELA FLORES DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, Colonia El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 43.00 m linda con Juana Granados Gómez; sur: 43.00 m linda con Luis Granados Gómez; oriente: 10.00 m linda con Sandra Lozada Becerril; al poniente: 10.00 m linda con Cerrada Tamaulipas. Superficie aproximada de 430.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltia, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. Num. 631/35/03, C. CONCEPCION HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Juárez, Colonia Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepanltia, mide y linda: norte: 6.00 m linda con Ignacio Olvera; sur: 6.00 m linda con Cda. Juárez; oriente: 28.5 m linda con Lázaro Osnaya; poniente: 29.00 m linda con Epifanio Campos. Superficie aproximada de 172.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 1277, C. RAFAEL CONSTANTINO MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Terremote", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan y San Pedro Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 6.05 m con Francisco Aguilar, al sur: 12.80 m con Nemesio Aguilar, al oriente: 20.18 m con Francisco Aguilar, al poniente: 20.18 m con Matías González Peralta, al sur son: 4.00 m con Privada Granada. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1270, C. FLORENTINO MEZA AVALOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado como "Barrio Guadalupe", dentro de la jurisdicción del pueblo de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.70 m con callejón privado, al sur: 25.50 m con Arturo, al oriente: 13.80 m con Armando Meza Guzmán, al poniente: 14.00 m con Martín Meza Avalos. Superficie aproximada de: 352.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1278, C. JOSE GUADALUPE ALVAREZ MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Maravatio S/N, Col. La Michoacana, en el poblado de San Pablo Atzazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "El Machero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Maravatio, al sur: 10.00 m con Luis Reséndiz, al oriente: 20.00 m con Ismael Alvarez Magaña, al poniente: 20.00 m con Sergio Alvarez Magaña. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1271, C. ANDRES JAVIER ROJAS Y FELICIANA FRANCISCO HERNANDEZ DE JAVIER, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado Levanoco, que mide y linda: al norte: 11.00 m con Cerrada de Campo Florido, al sur: 11.00 m con Francisco Rojano Ortiz, al oriente: 22.00 m con Pedro Antonio Torres, al poniente: 22.00 m con Juana Rojas. Superficie aproximada de: 242.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1281, C. ROBERTO HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Membrillo sin número, Barrio San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Magadilla", que mide y linda: al norte: 31.00 m con Lucas Ruiz, al sur: 42.70 m con Antonio Filomeno Salinas Medina, al oriente: 11.02 m con Callejón Membrillo, al poniente: en tres líneas continuas de norte a sur, primero de: 8.20 m con propiedad privada, segunda de: 5.80 m, tercera de: 2.35 m ambas con Emiliano Gutiérrez. Superficie aproximada de: 415.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1276, C. ANTONIO FILOMENO SALINAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Membrillo sin número, Barrio San Miguel, Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Magadilla", que mide y linda: al norte: 42.70 m con Roberto Hernández Rodríguez, al sur: 43.15 m con Miguel Vargas y callejón sin nombre, al oriente: 9.68 m con Callejón Membrillo, al poniente: en dos líneas continuas de norte a sur: primera de: 2.85 m segunda de 6.85 m ambas con Emiliano Gutiérrez. Superficie aproximada de: 415.37 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1279, C. REBECA HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Leandro González, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Tetitla", que mide y linda: al norte: 20.00 m con José García Gallardo, al sur: 20.00 m con Alejandro Olayo Lozada, al oriente: 10.00 m con Cerrada Leandro González, al poniente: 10.00 m con callejón Tetitla. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1273, C. MARIA DEL REFUGIO SILVA VANEGAS VEGAMONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Cocalos o Mezón", que mide y linda: al norte: 17.30 m con Ma. de J. Leticia Vanegas, al sur: 17.55 m con Plaza Hidalgo, al oriente: 10.00 m con Raúl Vanegas Pérez, al poniente: 10.00 m con calle Chiapas. Superficie aproximada de: 174.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1272, C. ANGEL JOSE GALICIA PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Sarabia y paso de servidumbre, en la delegación de Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Xaxala", que mide y linda: al norte: 25.15 m con paso de servidumbre y Antonio A., al sur: 25.20 m con Aurora Madrigal, al oriente: 11.55 m con Laura Galicia Velázquez, al poniente: 10.70 m con José Cruz Galicia Palma. Superficie aproximada de: 277.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1274, C. JULIA REYES MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 9, manzana 1376, lote 16, entre calles Poniente 18 y Poniente 19, Col. María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 06.80 m con calle Norte 9, al sur: 06.80 m con Magdalena Hernández González, al oriente: 18.70 m con Esther Corona Guadarrama, al poniente: 18.70 m con Faustina Jiménez Hernández. Superficie aproximada de: 127.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. 840/42/03, C. CRUZ CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, Colonia Ampliación Tulpetic, predio denominado Texhayacatlita, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 20.00 m con Juan Portillo, al sur: 20.00 m con Juan Ayala, al oriente: 7.50 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 7.50 m con Antonio Cortés Sánchez, actualmente 3era Cerrada de Río Verde. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 11 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

691.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO**  
 Departamento de Recursos Humanos y Materiales

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

El Gobierno del Estado de México, a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28, 29, 38 y 40 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México; y demás disposiciones relativas y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PÚBLICA(S) que a continuación se indican:

Clave de identificación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de apertura económica
44053001-001-03	\$800 Costo en compraNET: \$600	14/03/2003	12/03/2003 12:00 horas	19/03/2003 12:00 horas	19/03/2003 12:00 horas
Descripción					
1	0000000000	Invernaderos		16	Unidad de medida Invernadero
2	0000000000	Invernaderos		9	Invernadero

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Nigromante No. 305, Colonia Toluca, C.P. 50000, Toluca, México; con el siguiente horario: De 9:00 a 18:00.

- \* La procedencia de los recursos es: Local.
- \* La forma de pago es: En convocante: En efectivo o cheque de caja y/o certificado. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ubicado en: Calle Nigromante Número 305, Colonia La Merced Alameda, Toluca, México, C.P. 50000, Toluca, México.
- \* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 19 de marzo de 2003 a las 12:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 19 de marzo de 2003 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 19 de marzo de 2003 a las 12:00 horas en Nigromante No. 305, Colonia Toluca, C.P. 50000, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 50 %.
- \* Lugar de entrega: Según Anexo Uno "A"; los días de lunes a viernes en el horario de entrega: De 9:00 a 18:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 45 días hábiles
- \* Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo a la firma del pedido de compra y 50% a la presentación de la factura que ampare la entrega recepción de los bienes. El anticipo será soportado con garantía del 100% del anticipo en términos del ANEXO CINCO. No se aplicarán intereses.
- \* Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes ofertados por un periodo mínimo de 12 meses, contados a partir de la fecha de su recepción.

Toluca, México 6 de marzo de 2003

**ING. JUAN CARLOS ARROYO GARCÍA**  
 Vocal Ejecutivo del CEDIPIEM  
 (Rúbrica).



Gobierno del Estado de México



Subdirección de Recursos Materiales  
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 008

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicio del Estado de México y demás disposiciones y aplicables;

**C O N V O C A**

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad
1	S/C ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES	1	SERVICIO

  

Clasificación	Descripción	Cantidad	Unidad
44064003-016-03	ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES SEGUNDA CONVOCATORIA		
	Costo en compraNET:		
	\$1,500		
	\$1,450		
	Fecha límite para adquirir las licitaciones:	11/03/2003	
	Fecha de presentación y apertura de propuestas:	No Habrá	
	Fecha de presentación y apertura de propuestas:	14/03/2003	
	Horario de apertura de propuestas:	10:30 horas	

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Vicente Lombardo Toledano lotes 18 al 21, Fracc. Parque Ind. San Antonio Buenavista para consulta, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 P.M.
- \* La forma de pago es: Efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- \* El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas será el día: 14 de marzo de 2003 a las 10:30 horas, en la Sala número 2 de Usos Múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, sito en Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- \* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- \* Lugar de entrega de las pólizas: En la Subdirección de Servicios Generales y Control Patrimonial del Instituto de Salud del Estado de México.
- \* Vigencia de la Prestación del Servicio: del las 12:00 horas del día 21 de marzo del 2003 a las 12:00 horas del día 31 de diciembre del 2003.
- \* Las condiciones de pago serán: De contado, contra entrega de las pólizas una vez firmado el contrato respectivo.

Toluca, México 6 de marzo de 2003

**LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(RUBRICA).

794.-6 marzo.